



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES: GASOLINA, DIÉSEL Y GAS LICUADO DEL PETRÓLEO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 5, 5 quince, 8, 32, 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **12:00** horas del día **23 de febrero del 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal, en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar el evento de fallo técnico correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-04-2022 Servicio de suministro de combustibles: gasolina, diésel y gas licuado del petróleo para el parque vehicular y maquinaria del municipio**, solicitada por la Coordinación de Servicios Generales, y cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Licitantes asistentes.

Se encuentran presentes los licitantes:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

NOMBRES DE LOS LICITANTES
Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V.
Informática UG, S.A. de C.V.
Total México, S.A. de C.V.

5. Dictamen técnico.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 5 quince, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se da lectura al dictamen técnico emitido por la Comisión Técnica con fecha 21 de febrero de 2022, el cual forma parte integral de esta licitación y precisa que la propuesta debe cumplir con las bases, los anexos, y cualquier otra especificación establecida en las bases, así como con lo emanado de la junta de aclaraciones.

Al respecto, y como resultado del análisis y lectura del dictamen técnico referente a las propuestas presentadas por los licitantes, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, precisa:

- La Comisión Técnica no evalúa documentos presentados en sustitución de los requeridos en cada uno de los apartados e incisos del procedimiento licitatorio. Además, no toma en consideración documentación adicional no solicitada. Esto significa que para evaluar las propuestas de los licitantes la Comisión Técnica únicamente verifica que, en términos cuantitativos, la documentación especificada en las bases esté completa y que cualitativamente cumpla con las características especificadas como necesarias.
- Una vez iniciada la revisión de las propuestas técnicas, en cuanto se identifica y confirma un incumplimiento por parte del licitante cuya documentación se está evaluando, la Comisión Técnica suspende la revisión.

Bajo estas consideraciones la Comisión Técnica procedió a valorar la solvencia de las propuestas técnicas recibidas en la Licitación Pública Estatal MSLP-04-2022 para la contratación del Servicio de suministro de combustibles: gasolina, diésel y gas licuado del petróleo para el parque vehicular y maquinaria del municipio.

En relación con las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V., Informática UG, S.A. de C.V. y Total México, S.A. de C.V. el CAAS manifiesta:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022

2



EVALUACIÓN DEL LICITANTE DISTRIBUIDORA POTOSINA DE GAS, S.A. DE C.V.

Una vez revisada la documentación solicitada en el numeral 3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica, la Comisión Técnica concluye lo siguiente:

- En el inciso f. Permiso de funcionamiento vigente, el licitante presenta un permiso del ejercicio 2021, mismo que no está vigente, por lo que se determina un incumplimiento.
- En el inciso g. en el que se requiere la presentación de cartas originales, firmadas y membretadas, en las que el proveedor que suministra combustible a la empresa licitante certifica la línea de crédito con la que cuenta ésta, indicando el monto mínimo de la misma.
Al respecto el licitante no cumple ya que presenta copia de oficio emitido por Petróleos Mexicanos, en la cual no certifica la línea de crédito del licitante, además de que dicho oficio expiró el 31 de octubre de 2021.
- En la quinta viñeta del inciso h. Curriculum se solicita presentar original y copia de comprobante de domicilio a nombre del licitante: escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento, con una antigüedad mínima de dos años. El licitante no cumple ya que presenta únicamente copia simple del contrato de arrendamiento.

Respecto al punto 3.2 de las bases, la Comisión Técnica determina el cumplimiento del licitante.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V.

Una vez evaluados los documentos solicitados en el numeral 3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica la Comisión Técnica señala los siguientes incumplimientos por parte del licitante:

- Para acreditar el requisito solicitado en el inciso f. Permiso de funcionamiento vigente, el licitante presenta licencias de funcionamiento del ejercicio 2021 de las empresas: Estaciones de Servicio, S.A. de C.V., Servicio Acceso Norte, S.A. de C.V. y



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ultra Servicio Alameda, S.A. de C.V., los cuales además de no ser vigentes son de razones distinta a la empresa licitante.

Se asienta que adicional presenta transferencias de pagos de licencias de funcionamiento del ejercicio 2022 a nombre de las empresas: Estaciones de Servicio, S.A. de C.V., Servifast de San Luis, S.A. de C.V., Super Servicios Boulevard, S.A. de C.V., Servicio JMS, S.A. de C.V. y Combured, S.A. de C.V, así como solicitud de trámite para licencia de funcionamiento a nombre de Combured, S.A. de C.V., documentos estos que no corresponden al licitante participante.

En cuanto al numeral 3.2 de las bases de esta licitación, la Comisión Técnica determina lo siguiente:

Respecto de las tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento, en los últimos tres años, de contratos efectuados por la prestación del servicio que se licita, en las que se especifiquen número y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo, que se requieren en el inciso f., el licitante presenta tres cartas, de las cuales la emitida por Conservas la Costeña, S.A. de C.V. señala fecha de cumplimiento del 28 de octubre de 2016, por lo que únicamente cumple con dos de las tres cartas solicitadas.

Con base en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y los incisos a. e i. del apartado 7.1 de las bases de este procedimiento licitatorio y debido a los incumplimientos mencionados, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí acuerda la descalificación de los licitantes Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V. e Informática UG, S.A. de C.V.

6. Fallo técnico de la licitación

Se procede a dar el fallo técnico de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La presente licitación se realizó en convocatoria estatal en la que los licitantes participantes fueron:

- Combustibles Araiza, S.A. de C.V.
- Combustibles de San Luis, S.A. de C.V.
- Combustibles y Lubricantes Potosinos, S.A. de C.V.
- Comserpo, S.A. de C.V.
- Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V.
- Edenred México, S.A. de C.V.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

- Eje 102, S.A. de C.V.
- Gasolinera Carlo Magno, S.A. de C.V.
- Gasolinera José de Gálvez, S.A. de C.V.
- Gasolinera Peri Norte, S.A. de C.V.
- Informática UG, S.A. de C.V.
- Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.
- Servicio Diagonal, S.A. de C.V.
- Servicio Industrias, S.A. de C.V.
- Servicio Sierra Vista, S.A. de C.V.
- Super Servicio del Potosí, S.A. de C.V.
- Total México, S.A. de C.V.

De ellos, en el evento de junta de aclaraciones se descalificó a los licitantes: Combustibles de San Luis, S.A. de C.V., Eje 102, S.A. de C.V., Gasolinera José de Gálvez, S.A. de C.V., Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V., Servicio Diagonal, S.A. de C.V., Servicio Industrias, S.A. de C.V. y Servicio Sierra Vista, S.A. de C.V., debido a que no se presentaron a dicho evento; así mismo, se descalificó al licitante Edenred México, S.A. de C.V., ya que la persona que asistió no se acreditó para participar en el evento de junta de aclaraciones.

En el evento de presentación de propuestas y apertura técnica se descalificaron los licitantes: Combustibles Araiza, S.A. de C.V., Combustibles y Lubricantes Potosinos, S.A. de C.V., Comserpo, S.A. de C.V., Gasolinera Carlo Magno, S.A. de C.V. y Gasolinera Peri Norte, S.A. de C.V., ya que no presentaron los sobres de las propuestas técnicas y económicas; así mismo se descalificó al licitante Super Servicio del Potosí, S.A. de C.V., por el incumplimiento señalado en el acta respectiva.

Asimismo, en este evento se descalificaron a los licitantes Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V. e Informática UG, S.A. de C.V., puesto que no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases.

Con base en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley citada, los sobres de las propuestas económicas, debidamente cerrados, firmados e inviolados de los licitantes Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V. e Informática UG, S.A. de C.V., quedan a disposición de éstos en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, previa solicitud por escrito, a partir de que concluya la firma de este documento, en el que se declara el fallo en firme.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este **evento de fallo técnico de licitación**, siendo las 12:48 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo	Primer Síndico Municipal	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Silvia Renata Cataño Fanti	Suplente de la Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Elia Korina Toro Reyna	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Juan Antonio de Jesús Villa Gutiérrez	Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	
Elba Adriana Escalante Mata	Coordinadora de Servicios Generales	Área requirente	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Distribuidora Potosina de Gas, S.A. de C.V.	Juan Cuevas Rivera	
Informática UG, S.A. de C.V.	José David Velázquez Sánchez	
Total México, S.A. de C.V.	Sonia Verónica Zavala	

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-04-2022